
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.521

Viernes 6 de Diciembre de 2019

Página 1 de 3

Normas Generales

CVE 1692904

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes / Secretaría Regional Ministerial V Región de Valparaíso

**PROHÍBE CIRCULACIÓN DE TODO TIPO DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS POR
RUTA 68 EN LOS DÍAS Y HORARIOS QUE INDICA**

(Resolución)

Núm. 3.513 exenta.- Valparaíso, 3 de diciembre de 2019.

Visto:

Lo dispuesto en la ley N° 18.059; en los artículos 107 y 113 del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.290, de Tránsito; la resolución N° 59, de 1985, y la resolución N° 39, de 1992, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

Considerando:

1. El ordinario N° 787, de fecha 25 de noviembre de 2019, de la Prefectura de Carabineros de Valparaíso, que solicita la posibilidad de autorizar la prohibición del tránsito vehicular en Ruta 68, para los días 7 y 8 de diciembre del año en curso, a causa de la peregrinación al Santuario Lo Vásquez durante dicha festividad religiosa.
2. El ordinario N° 2524, de 2 de diciembre de 2019, del Subsecretario de Obras Públicas, en virtud del cual se solicita autorización de restricción de circulación de la Ruta 68 los días 7 y 8 de diciembre de 2019.
3. La necesidad de otorgar seguridad en el desplazamiento de vehículos y peatones.
4. Que, por lo expuesto, existe una causa justificada en los términos del artículo 113 del DFL N° 1, de 2007, citado en el Visto, para disponer las medidas que se establecen en el resuelto del presente acto administrativo.

Resuelvo:

1. Prohíbese la circulación de todos los vehículos motorizados por la Ruta 68 (Santiago - Valparaíso), en los días, horarios, tramos y sentidos que se indica a continuación:

Sábado 7 de diciembre de 2019,

- a.1. Desde las 17:00 horas hasta las 23:59 horas, calzada Nororiente, sentido de tránsito Santiago a Valparaíso.
- a.2. Desde las 17:00 horas hasta las 23:59 horas, calzada Surponiente, sentido de tránsito Valparaíso - Santiago, a partir del kilómetro 95,400 de la Ruta.

Domingo 8 de diciembre de 2019,

- b.1. Desde las 00:00 hrs. y hasta las 08:00 hrs., calzada Nororiente, sentido de tránsito Santiago a Valparaíso.
- b.2. Desde las 00:00 hrs. y hasta las 08:00 hrs., calzada Surponiente, sentido de tránsito Valparaíso a Santiago, a partir del kilómetro 95,400 de la Ruta.

CVE 1692904

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

b.3. Desde las 08:00 hrs. y hasta las 24:00 hrs., en ambos sentidos de tránsito, entre Enlace Lo Orozco (km 79) y el Enlace Casablanca (km 72), exceptuando a los que se dirijan al Santuario de Lo Vásquez, sector estacionamientos ubicados en sector Oriente del Santuario (km 76,7) y en el sector Poniente del mismo (km 78,8) de la Ruta ya citada.

Los vehículos que deban circular por la Ruta 68 entre la Región de Valparaíso y la ciudad de Santiago, serán desviados por la Ruta 5 Norte, vía La Calera, o por La Dormida.

2. Prohíbese la circulación de todo vehículo motorizado por Ruta F-814 (Algarrobo - Mirasol), F-50 (Quilpué - Lo Orozco), Ruta F-90 (Cruce Ruta 68 [Casablanca - Algarrobo]) que accede a la Ruta 68, los días, horarios y sentidos que se señalan a continuación:

Sábado 7 de diciembre de 2019, desde las 17: 00 hrs. hasta las 23:59 hrs., en sentido de tránsito Poniente a Oriente (dirección a Santiago).

Domingo 8 de diciembre de 2019,

b.1. Desde las 00:00 hrs. y hasta las 24:00 hrs., en sentido de tránsito Poniente a Oriente (dirección a Santiago).

b.2. Desde las 07:00 hrs. y hasta las 24:00 hrs., ambos sentidos de tránsito, entre Enlace Lo Orozco (km 79) y Enlace Casablanca (km 72), exceptuando a los que se dirijan al Santuario de Lo Vásquez, sector estacionamientos ubicados por el oriente en km 76,700 (sector La Carreta) y por el poniente en el km 78,800 de la Ruta 68.

b.3. Desde las 00:00 hrs. y hasta las 08:00 hrs., Ruta F-90 (Cruce Ruta 68 [Casablanca - Algarrobo]) que accede a la Ruta 68.

Los vehículos que deban viajar desde las ciudades de San Antonio y Valparaíso - Viña del Mar hacia Santiago, podrán utilizar Ruta 78 y Ruta 5 Norte, vía La Calera, respectivamente.

3. Prohíbese la circulación de vehículos motorizados pesados de carga por la Ruta Santa Rita F-844 desde la Ruta 68 hasta el empalme con la Ruta F-840, en ambos sentidos de tránsito, desde las 17:00 horas del día sábado 7 de diciembre de 2019 y hasta las 24:00 horas del día domingo 8 de diciembre de 2019.

4. Exceptúanse de las prohibiciones anteriores los vehículos pertenecientes a residentes de lugares inmediatamente cercanos a la Ruta 68, cuya única alternativa de circulación sea esta ruta, en cuyo caso Carabineros de Chile dispondrá las medidas que aseguren su desplazamiento.

5. Establézcase a contar de las 17:00 horas del día 7 de diciembre de 2019, los siguientes lugares de desvíos de tránsito:

a) Tramo Ruta Lo Orozco, suspensión de tránsito se efectuará en la bifurcación Lo Orozco - Quilpué - Villa Alemana. Alternativa de circulación, Ruta Troncal Sur - Ruta 62, exceptuándose residentes.

b) Tramo Viña del Mar - Ruta 68, suspensión de tránsito se efectuará en sector enlace Rodelillo, km 3,6 vía Las Palmas (ex Ruta 66 con vía Las Palmas). Alternativa de circulación, Ruta 60 Ch, Ruta 5 Norte.

c) Tramo Casablanca, suspensión de tránsito en Ruta F-830, entre calle Alejandro Galaz y Avenida Constitución en la comuna de Casablanca.

d) Tramo intersección de las Rutas F-840 y F-844, suspensión de tránsito se efectuará a la altura del Puente La Draga.

e) Enlace Limache, en vía Las Palmas con Troncal Sur, km 9,6.

6. Establézcase a contar de las 17:00 horas del día 7 de diciembre y hasta las 08:00 hrs. del día 8 de diciembre de 2019, los siguientes lugares de desvíos de tránsito:

a) Tramo Algarrobo - Casablanca, suspensión de tránsito por Ruta F-90 con cruce Enlace Orrego Arriba.

b) Ruta F-90, suspensión de tránsito en km 0.400.

c) Tramo San Antonio - Casablanca por Ruta F-962-G intersección Ruta F-90, suspensión de tránsito en cruce Enlace Orrego Arriba.

7. Carabineros de Chile dispondrá de las medidas y desvíos necesarios que aseguren el buen desplazamiento de peatones y vehículos, así como del cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución. También podrá disponer la ampliación o disminución de los horarios y tramos de corte de tránsito, en caso de que la situación del momento así lo amerite.

Anótese, comuníquese y publíquese.- José Emilio Guzmán Cepeda, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, Región de Valparaíso.

